PUNTO DE SUSCRICION.

En su Redaccion, calle Real, núm. 42, donde se admiten para su insercion, prévio el permiso del Sr. Gobernador de provincia, toda clase de Anuncios y Comunicados á precios convencionales.



Publicase los Lunes, Miercoles y Viernes.

Las reclamaciones se dirigirán francas de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGUIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en el Real Sitio de San IIdefonso sin novedad en su importante salud.

Suscricion voluntaria

PARA EL HOSPITAL DE LA PRINCESA.

Pueblo de Santibañez de Aillon.

TELLEGISTON DE LE EL LE	Rs. Mrs.
D. Ramon Bermejo, alcalde.	relacen es descue,
Manuel Esleban, teniente.	TO DIE BREAK TO DE
Francisco Sanz, regidor síndico.	a magusta signadioho
Domingo Esteban, regidor primero.	udiduos algo aelajur
Gabriel Gimenez, regidor segundo	enethenegg g alogelo _n
Vicente Lopez, regidor tercero	a ebi 48 ell 2 oh est_{0}
Bonifacio Martinez, secretario.	idang kita odoji jetje.
Mariano Esteban, alguacil.	Sun ega mandada
Manuel de la Villa, cirujano.	de nture se la cara
Alfonso Portillo, id. cesante.	guera 🚱 da Julio, d
Francisco Lopez, herrador	2
Ana Rubiños.	1 de la constante
Justo Portillo	
Jacinto Gimenez	
Manuel Lopez.	ones with 42.8
Antonio Lopez.	name are white &v
Gerónimo Sanz	es elestina 164
Ramona Sanz.	A ein is dura 9402
Francisco Lopez Sanz.	int sels & policing &
Fernando Lopez.	18
Bernabé Sauz.	8
Antonio Sanz.	8
Manuel Vicente.	Q
PAUCIONS Arrans	COLUMN TO SECURE AND ADDRESS OF THE PERSON O
Fraucisca Vicente. José Gil. Maria Estaban	1191 mil 512 Het521 NI
de esta villa. Presupuestado elli Desolrs.;	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
maila matemani.	. 76
Zuan Quintana.	11. 25 m.51 202
Josefa Quintana.	n si n Ul speciali
Pedro Gimenez.	picking soving
the state of the second of the second design design	selfondran se mis
cretaria de esta corporacion. Pesquera y Jun	36 6
we are the consense of the second sec	Lile Nobi 99 II

El Alcalde, Ramon Bermejo.

Pueblo de Fuente Sauco.

S = Har una comment of the same of	Ŕs.	Mrs
D. José Gozálo, alcalde.	111 5 2	
Marcos de Dios, teniente alcalde	4	Z IST
Romualdo Nuñez, regidor primero.	og 141	
Genaro de Blas, regidor segundo.	mol.	
Antolin Gozálo, regidor tercero.	2	
Pahlo Meloro prognesdor cindico	* * · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Pablo Melero, procurador síndico	4	A is
Matias García, secretario	2	
Hilario Pecharroman, depositario de los fondos.	2	
Manuel Perez, boticario	2	da, d
Juan Acebes	1	
Rafael Nuñez	ORGUNA ORGUNA	8
Bernardo Rodrigo	(1119.7	1
Martin García	6119 CL	8
8 . Santos Vallestero	5316 U	8 4 8
Martin García Pacharroman		8
Ignacio García	Mayrin Sa	8
Blas García.	A .	8
Manuel Gonzalez		8
Pablo Vallestero		8
Nicasio Villar	4	J
Galo Martin	L 🦀 12	0
Maria Acebes:	maison?	8
José Willer		ð
José Villar	1.	
Manuel Arranz		8
Ignacio Santa María. Santiago Villar.	dando	8
Santiago Villar	dilina To	28
VILUI Felld		4
Benito Arranz	CE OF E	8
Santiago de Dios.	1900 N	8
Julian de Nicolas	0.511155	(163)
Benigno Santa María	A.P.L	The .
Antonio Cano	Consider	8
Benito Moreno, maestro de niños	10 22	Q
Fulgencio Ruiz, ciruiano.	ng si	8
Fulgencio Ruiz, cirujano	6316	16
Manuel Pecharroman.	0.00	
Maten Carretoro	. ,	16
Mateo Carretero		4
Francisco Gayoso	e . 1 eg	0 1
Bernardino Martin.	671-11	8
Francisco Martin	Jan 18	8
Pablo Cabrero	750	24
Faustino Nuñez.	180108	8
Melchor Arribas.	igs so	8
Vicente Gozaio	77 1	TOO
Ignacio Gozálo.		8
Eugenio Lobo	विष्या	8
ndiril la regenización el acos brigaretros el	1 15 45	CHI.
	42	26
El Alcalde, José Gozálo.	raped raped	0717
le de las estaucias que reclama, previa de	rogm	110
nono si è no sa Pueblo de Barbolla. 1000 no	ndaer	pil
D. Andres Moreno, cirujano	1 250	oup,
Teodoro Fernandez	up a s	The
Toribie Arnanz	irrus	32
AVIANAU ZELIIGIIZAAAAAAAAA	TALL OF LAKE	32

CORP. AND STREET, PLICE		Rs.	Mrs.
D. Roque Pascual			32
Miguel Arnanz	5	-	32
Erancisco Alonso	111		24
Lucas Arnanz,	200		20
Eusenio Doliz.	7		16
Eustaquio Sanz.		300	16
Exploino Perez.	200	100	16
Angel Gomez. Pio Pascual.	1		16
Pio Pascual.			16
marcello benito	-		16
Bebastian de Benito.			16
Meliton de Benito			16
Pascual Sanz.	新宝	1 11 6	16
Santiago Gasado	1	1 51 4	16
Lucas de Santa Maria.	到了河	11 1 4	16
Simon Estebaranz.		Jan 1	12
Mariano Casado.	er ev mi		12
Luis merrero.	7		12
Alejandro Roldan.			12
Discondizione and a second	571065TQ		12
Expiceto Sanz.	4	777	8
Matias Pulido	15		8
Santiago Estebaranz.	BACO.	4201	8
maidel Encinas	-77-0	091514	8
neuperto trarcia	OHS	HELLER	8
momualdo Pulido.	in u	16119 x/	8
Felipe Muñoz.		ilolof.	8
Mariano Arroyo.	e Sh	11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	8
Eculo Perez.	the term	all facility	8
ernane wartin	1	ismill.	8
Buse Antoran	12 40	LENGTH OF THE	8
Estanisiao Reguera.	1002	Oning.	8 8
Cosine Derzal,		2011年3月	8
relibe de Etafos	SH13	arrald.	8
Denardino Bravo.	-1-1	111837	8
Baltasar Jaramillo.	8 7	minus.	8
secta Pacharroman		1000	
El Alcalde, Francisco Cebollero	10 10	16	26
Alcalde, Francisco Cebollero	Ó.) ecide	ALC:

Direccion de Beneficencia.

Negociado 2.º

Real orden.

mandando abonar á las Juntas de Beneficencia las estancias causadas Spor militares en los hospitales civiles.

El Exemo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion del Reino en 26 de Junio último me comunica la siguiente Real orden:

«Por este Ministerio se dice hoy al Gobernador de la provincia de Cádiz lo que sigue: - Remitida por este Ministerio al de la Guerra en 11 de Agosto último, segun con. la propia fecha se comunicó á V. S. una instancia de la Junta de Beneficencia de Veger, en solicitud de que se le abonen por la Administracion militar las estancias causadas durante el año de 1850 en el hospital civil de aquella villa, por dos soldados del batallon Cazadores de Antequera, se ha servido S. M. expedir en 24 de Mayo último por el propio Ministerio de la Guerra una Real orden en la que, después de oido al Intendente general militar, y de conformidad con el expuesto por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina, se digna resolver: que se abone á la espresada Junta de Beneficencia el importe de las estancias que reclama, previa la liquidacion oportuna, y con aplicacion á la cuenta que corresponda; á cuyo efecto tiene á bien dispen-Jar á aquel Cuerpo municipal el exceso de tiempo trascurrido sin presentar los documentos indispensa-

bles para el reintegro de dicho gasto; mas á fin de evitar para lo sucesivo la permanencia indebida de individuos del ejército en establecimientos de aquella clase, y que se grave al Tesoro con el pago de estancias innecesarias, es la voluntad de S. M. que se tengan presentes las Reales ordenes expedidas por el Ministerio de la Guerra en 30 de Agosto de 1831. 11 de Enero y 12 de Diciembre de 1832, 24 de Diciembre de 1837, y 5 de Agosto de 1849, referentes unas á la admision, permanencia y precios de abono de los soldados enfermos en los hospitales civiles. y otras que aunque dirigidas al mejor régimen de los militares, contienen reglas y prevenciones aplicables á los primeros.

Todo lo cual participo á V. S. de Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, para su conocimiento, y con el sin de que teniendo prese ntes las disposiciones contenidas en las Reales órdenes de que queda hecha mencion, pueda V. S. aplicarlas en sus casos respectivos. - De la propia Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para su inteligencia y cumplimiento en sus casos respectivos de cuan-

to se previene en la anterior.»

Lo que se inserta en este Periódico oficial para la debida publicidad y exacto cumplimiento por parte de las Juntas municipales de beneficencia de esta provincia en los casos análogos que en la misma ocurran, Segovia 7 de Julio de 1852, = Eugenio Reguera.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia de Sebulcor.

Debiéndose tener presentes para la formacion del amillaramiento y padron de riqueza, perteneciente al año de 1853, las relaciones de que tratan los artículos 20 al 23 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845; todos los vecinos y hacendados forasteros que tengan predios rústicos, ó urbanos, y otros objetos sujetos o la contribucion territorial de este pueblo, y su jurisdicion las presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento antes del dia 29 de este presente mes; en la inteligencia que pasado dicho dia perderán todo derecho á reclamar de agravio, segun está mandado, y se efectuará por los datos que necesiten ó de nuevo se indaguen. Sebulcor y Agregado, San Miguel de Neguera 8 de Julio de 1852.-El Alcalde, Francisco Mateos.

Alcaldía de Valdeprados.

Se halla vacante el partido de cirujano de este pueblo y el de su agregado Guijas-albas, por dimision del que le obtenia: su trato será convencional con los vecinos; su provision será para el dia 8 del mes de Agosto próximo venidero, Valdeprados 8 de Julio de 1852 .- El Alcalde, Gregorio Martin.

Ayuntamiento de Pesquera.

Con aprobacion superior, se saca á pública subasta la construccion de un relox público de campana y su colocacion en la torre de la Iglesia de esta villa, presupuestado en 5000 rs.; y tambien la construccion de un barco en 1500.

Sus remates tendrán lugar el dia 25 del próximo mes de Julio de 10 à 12 de su mañana, en la sala capitular, bajo los respectivos pliegos de condiciones facultativas y económicas que se pondran de manifiesto en el acto del remate y lo están desde esta fecha en la secretaria de esta corporacion. Pesquera y Junio 17 de 1852.-El presidente, Victoriano Pedrero.

Direccion general de Artillería.

Relacion de las cantidades que se hallan depositadas en la Caja de esta Direccion general, correspondientes á los alcances que dejaron al fallecer en Puerto-Rico los individuos que á continuacion se espresan.

<i>l</i> 5	ins, destinata	es hembres granda parts. 18, y una estufa. Paparien	parts of the total prostant parts and the	ALC		ES.
	Clases.	Nombres. Name Sant.	El de los padres.	pob all a Pueblos de su naturaleza. 1001 (86	Rs. vn.	Mrs.
-0	abel, coyos cimi e aboyaterman	Teachairt y buied ai eu a Marca del cynth chifeir	g li i on sio menimeno i monsiglisgina se sel i pelli p	r las habitaciones están amuebladas ci	higer of no	
The second	Artillero:	Francisco Cano	Francisco y Vicenta Vicens	Mogente, juzgado de Euquera, Valencia.	1113	27
100	ldemasia	Francisco Fornos	Raimundo y Teresa Perez	Quines, juzgado de Ribadavia, Orense.	1249	17
COLUMN SACRES BEA	ddemil.charus scanso, que se	Blas Urgė	Francisco y Josefa Call	Abellana, juzgado de Balaguer, Lérida.	ecimiento, a (643 , 4, 6, 7, están	1010; 1010; 4 alb

Madrid 10 de Abril de 1852. - Hay una rúbrica.

para baños. En 1820 de ARIEDADES: destrucción. se raques con pietas en la secución de VARIEDADES: con pietas con compietas en completas en completas

unicoredifica que no se balla, al mireb de lindos dos estados de comesa. E

lides de esta, obra-becha, sobre el culsara Taid. Lesisocento ha

coind athered to be your walls methodosed so

Casa de Beneficentia. Est payantó en LIII: se ha cestaur Noticia abreviada del establecimiento de aguas y baños minero-medicinales de Cárlos III, en la villa de Trillo, con un estado general de los enfermos que han concurrido en veintidos temporadas consecutivas, y de los efectos producidos por el remedio mineral en las dolencias que padecian.

La villa de Trillo, compuesta de unos 180 vecinos, está situada en la Alcarria, en la provincia de Guadalajara, de cuya capital dista 10 leguas y 8 de Sigüenza: en la pendiente meridional y base de un monte algo elevado, árido y escabroso; en la confluencia de los rios Tajo y Cifuentes, a los 44°, 41', 44" de latitud N., y á los 0°, 31', 40" de longitud E. del meridiano de Madrid. El camino que conduce de este punto à Trillo, es la carretera de Zaragoza hasta Torija, donde se separa y dirige por otro arrecife, abierto en el año de 1809, y abandonado poco despues hasta 1832; este arrecife en el que desde aquella época solo se han hecho algunos reparos, se ha compuesto debidamente por aprobación del Gobierno, a propuesta del Sr. Gobernador de la provincia. Este hecho proporciona inmensos beneficios al país y á los enfermos.

El itinerario de Madrid à Trillo es el siguiente:

PUEBLOS.	LEGUAS.
De Madrid à Canillejas	11/2
Al Puente de Biberos	11/.
A Torrejon de Ardoz.	UIO VI
sos, de tres ruedas, sito sobre el 190 ala Ala tembro	rio 2 abl cb
Al Parador del Conde de la Cortina	m 1 2 . 61-9b
-on belief A Guadalajara. Osmilauno, enimpi ab ando 118 i	21/16111
sup stanta Taracena dindonte se y desmo ni ne amo en	cesita cigu
deboud A Valdecnohes.	eno 1/2 ani
clouzale Adrorija. ie. oviv. eng. notang masahad nod ne	avisi, iteve
A Brihuega.	. 80 21/3 ob .
A Malacuera	mi).
A Solanillos del Extremo.	21/.
ne nueve moses, venden a estar con collini A de esta	11/2000
TOTAL	20

Las comunicaciones se efectuaban anteriormente en dos dias: en el primero los coches, galeras y demás carruajes, saliendo de Madrid por la mañana, comian en Alcalá, en la Venta de Meco parbos, bar abundancia, de' gallinas, huoros, y cangrajos, maisa ó en el Parador del Conde de la Cortina, y dormian en Guadalajara ó en Taracena: en el segundo se comia en Brihuega, y se llegaba á Trillo por la tarde. En la actualidad continúan algunos carruajes haciendo las jornadas en estos términos, llevando á 40 reales por asientos y á 5 por cada arroba de equipaje; pero hace muchos años se establecieron empresas de diligencias, cuyas góndolas de 19 asientos van á Trillo en 16 horas, saliendo á las 5 de la tarde de Madrid cenan los viajeros en Guadalajara, toman chocolate en Brihuega, y se llega á Trillo de 8 á 9 de la manana. CHARLO de lechangi tantago anti-commiser de estado

enoth of cos again at Tearlo di 1990

La empresa que en la actualidad hace este servicio diario es la de D. Ramon Carsi, calle de Alcalá, núm. 32. Los precios de los asientos de 60 á 90 reales, segun las localidades. Los pueblos de Alcalá, Guadalajara y Brihuega están hien abastecidos.

Trillo está rodeado de montes de mediana elevacion, los mas de ellos cubiertos de árboles y arbustos: estos montes forman valles y cañadas, que cortan el terreno en distintas direcciones; por los principales de aquellos corren los rios Tajo y Cifuentes, que bañan á Trillo. est estat a continua y astrangon el su orisus

Las cercanías de este pueblo son amenas, pintorescas, y presentan paisajes muy lindos y variados, y así hay lugares tan bellos y apacibles, que con muy poco trabajo podian convertirse en otros tantos vergeles. Los paseos mas frecuentados son: el camino de Madrid, el de las Glorias del Cura, y el de los Baños. La mayor reunion de personas es en el sitio llamado Puerta del Sol, que está á la entrada del pueblo: en ella paran todos los carruajes; lambien por las tardes acuden los bañistas á la fuente de San Juan, que brota á corta distancia de la derecha del camino de Madrid, y por las mañanas temprano al precioso recinto de los baños, donde existen los paseos del Rey, Princesa, Salud, y los salones de la Reina y Principe, adornados todos de hermosas y espaciosas alamedas.

Las aguas potables, de temperatura de 10 á 16 grados, son abundantísimas; unas muy exquisitas y otras de regular calidad: pertenecen á las primeras las de los rios Tajo y Cifuentes, y las de los manantiales de San Juan y del Nogueral: esta fuente brota á medio cuarto de legua del pueblo en la márgen derecha del Cifuentes: á las segundas, las fuentes de la Librada, del Moro y de los Muertos, que manau en el mismo pueblo.

La fuente de San Juan es hoy propiedad del establecimiento de baños, por compra y cesion que hicieron de ella en el año de 1814 varios sugetos de la Corte; cuya idea la promovió el Ilmo.

Sr. D. José Mariano Vallejo. La atmósfera es pura, seca y saludable: el cielo casi siempre está despejado, sereno y apacible durante el verano: cuando se cubre de nubes y llueve es por poco tiempo: los vientos rara vez son impetuosos, pero hay frecuentes tempestades, con especialidad á fines de Junio y á principios de Julio: en lo demás del ano es poco notable el estado eléctrico de la atmósfera.

El termómetro, en los dias mas cálidos del estío, pocas veces marca mas de 28 grados; pero constantemente por las mananas temprano, caidas de la tarde y durante la noche baja mucho la temperatura, en ocasiones de 12 á 16 grados: por esta causa todos los concurrentes á los baños tienen necesidad de llevar vestidos de abrigo, para evitar supresiones de transpiracion, catarros y otros males, fáciles de adquirir cuando se usan ropas ligeras, y mucho mas en el acto de administrarse las aguas minerales.

En el dia hay dos posadas públicas, pero mal acondiciona-

das, y así no ofrecen comodidades.

Los bañistas se hospedan en todas las casas particulares, siendo el precio de las habitaciones desde 2 hasta 12 y mas reales, segun la mayor o menor comodidad que proporcionan: las casas, aunque feas por el exterior, por dentro en general son buenas y están bien distribuidas. Las mejores existen en la parte baja de la poblacion y en el sitio llamado la Vega. Pueden colocarse en todas ellas, con la debida separacion, mas de doscientas familias.

Por lo regular las habitaciones están amuebladas con medianía: antes de ahora en todas las casas era la asistencia bastante mezquina; pero en el dia se proporcionan casi todos los utensilios necesarios, y en muchos se dá un trato esmerado.

Hay tambien habitaciones de hospedería, correspondientes al establecimiento, en el pueblo y en el recinto de los baños, á precios de 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12 y 16 reales; estas son en el

dia 46, y están bien amuebladas.

Durante la temporada se halla surtido el pueblo regularmente; no escasean los alimentos de primera necesidad; las carnes, la caza y la pesca son de buena calidad; se consume solo carnero castrado; la caza se reduce á perdices, tordos, palomas campesinas, liebres y conejos; la pesca á anguilas, truchas y barbos; hay abundancia de gallinas, huevos y cangrejos; no se carece de arroz, garbanzos y aceite, mas estos renglones suelen no ser de la mejor calidad. El pan del pueblo es mediano, pero se vende el exquisito de Brihuega y Macegoso; el vino, aunque áspero al gusto, es muy saludable; el tocino es bueno, y la leche superior. Tob scours shab req d'a y so hoiss non selber de

Hay varias tiendas, dos confiterías y una botillería regularmente surtidas: de todos los pueblos circunvecinos acuden du-

rante la época de los baños con artículos de consumo.

El establecimiento dista de la poblacion poco mas de un cuarto de legua: el camino que conduce de este punto á aquel comienza en el hermoso puente de un ojo, puesto sobre el Tajo; inmediato á él se halla edificada la nueva casa de hospedería de Cárlos III. Este camino, que se dirige rio arriba por su márgen izquierda, es de ruedas, cómodo, llano, y apacible en extremo; los montes, por cuya base pasa, están cubiertos de árboles y otros vegetales. El tránstito de Trillo á los baños y vice versa se hace en omnibus, carretelas, coches y tartanas al equitativo precio de un real por asiento: las espediciones principian á las cuatro de la mañana, y continúan todas las horas del dia en que hay bañistas que conducir: muchos de estos van en caballerías; desde este año podrán hacerlo con mas comodidad, aun á pié, por otro nuevo camino, que se dirige al lado opuesto del anterior, por la derecha del Tajo, el que se pasa por un ponton ó barca, y en este caso se acorta la distancia cerca de dos terceras partes. In the little of the feathers and the mointen and kine all

La cañada ó valle en que brotan las aguas minerales es be-Ilísimo y encantador; su atmósfera seca, pura y salutífera; hay en él hermosas alamedas y paseos deliciosos; abundan las plan-

tas aromáticas; le baña el rio Tajo.

Los edificios que hoy existen en el establecimiento de Cárlos " III son los siguientes: onla Reins Frincisco de la son las sol 7 Links

hermosas y experiosas ofomedos

COURTE OF EN EL RECINTO DE LOS BAÑOS. son abtindantisimes; innte mny resquisitas y otras de regider.

Rey. Se levantó en 1777, planta baja; ha sido restaurado desde 1830 á 1852 tres veces; el antiguo tenia cuatro pilas, hoy tiene seis con un buen pasillo y dos piezas de descanso. A este edificio debe añadirse dos pisos, principal y segundo, con tres habitaciones cada uno, use un sup antiquit solon y

Reina. Se levantó en 1840: tiene tres pisos, bajo, principal y segundo: en el bajo hay un portal y una pieza de descanso, cuatro pilas y dos habitaciones de hospedería, á 4 reales diarios; en el principal una habitacion de 10 reales y cuatro de á 5: en el segundo una habitacion de 8 reales y cuatro de á 4, y dos e cocinas generales, la col nortib eldicade y onerte cobajogseb also

Principe. Se leventó en 1850: tiene tres pisos, bajo, principal y segundo: en el bajo hay dos grandes pilas para los militares y pobres, y dos habitaciones para bañistas, á 7 reales; en

esta causa fodes los conourrentes a los baños fienen pacesidad

el principal dos habitaciones de 12 reales y dos de á 7; en el segundo dos habitaciones de 10 reales y dos de á 6: cada habitacion tiene su cocina.

Santa Teresa. Se levantó en 1747: hoy es de planta baja; contiene cuatro pilas de preferencia y un hermoso y extenso pasillo para descanso de los enfermos: despues constará de piso principal y segundo, con cuatro habitaciones, dos en cada uno.

San José. Se levantó en 1851: hoy es de planta baja; es en un todo y debe ser despues idéntico al de Santa Teresa; contiene tres pilas; dos para hombres y una para niños, destinadas á tomar baños calientes, y una estufa. Para elevar la temperatu-

ra del agua hay máquina de vapor.

Los edificios Rey, Reina, Príncipe, San José y Santa Teresa. en union de la Virgen de la Salud y Princesa Isabel, cuyos cimientos se principiaron el 2 de Mayo del presente año, forman un solo grupo el que bajo un recinto ha de contener, cuando se finalicen, veinticuatro pilas, dos estufas y cuarenta y ocho habitaciones: hoy existen ya corrientes diez y nueve pilas, una estufa y veintidos habitaciones de hospedería.

Princesa. Se levantó en 1777: se ha restaurado tres veces: contiene dos pilas y una hermosa pieza de descanso, que se hi-

zo en 1851.

Condesa. Se levantó en 1777: se ha restaurado varias veces; tiene una pila y una hermosa y extensa pieza. Sorprende la solidez de esta obra, hecha sobre el mismo Tajo, resistiendo las fuertes avenidas de este caudaloso rio.

Piscina. Se levantó en 1777: contiene un pasillo y dos pilas para baños. En 1830, hallándose próximo á su destruccion, se restauró completamente; pero hay que reformarle, pues es el único edificio que no se halla al nivel de todos los demás. La

obra se ejecutará muy en breve.

Casa de Beneficencia. Se levantó en 1777: se ha restaurado completamente en tres distintas ocasiones (1833, 1840 y 1845): se puede decir que se le ha dado una forma nueva: tiene dos salas, con seis camas cada una (San José y Santa Teresa), para la separacion de ambos sexos: un espacioso soportal, que pone en comunicacion todas las piezas que contiene el edificio: enfermersas, despacho del director, habitacion del conserje, extensa cocina, y tambien la nueva capilla, levantada en 1817: tiene un solo altar en el centro, con nuestra Señora de la Salud, y su correspondiente sacristía.

Hospedería de Santa Isabel. Se levantó en 1831, á espaldas de la casa de Beneficencia, con diez habitaciones de planta baja,

al precio de 4 reales cuatro, y seis de 3 reales.

Hospedería de San Fernando. Se ha levantado en este año; consta de dos habitaciones á 6 reales, y por separado una extensa cuadra para el servicio del Establecimiento.

Casilla. Se hizo en 1836; contiene les dos primeres habitaciones de hospedería que hubo en los baños; el precio diario es de 3 reales.

co despues basta 1852: este acceptigação Comun. Hecho en 1838 con cuatro plazas.

-00 the leb alegroup a longeid Data (Se continuará.) inscribid.

LEGIESUS.

ANUNCIOS PARTICULARES.

becarder de la provincia de hecira proporeiona inmensos bene-

Ai Pueble de Biberes. A voluntad de su dueño se vende un molino harinero, titulado de Hornos, de tres ruedas, sito sobre el rio Eresma, término de la Armuña, á tres leguas de Segovia, produce renta de trigo bueno y 26 arrobas de tocino anualmente; en la actualidad necesita alguna obra en la presa, y se anuncia al público para que las personas que quieran interesarse en su adquisicion puedan avistarse con Don Baltasar Pastor, que vive en Segovia, plazuela de Corpus, núm. 4, y está encargado por el propietario.

Quien supiese de un ama que quiera acabar de criar un Nino que tiene nueve meses, vendrá á estar con el dueño de esta Imprenta, quien dará razon.